



PARRAL, 12 de Octubre de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal 2011, aprobado a través de Decreto N° 858, de fecha 28 de Diciembre de 2011.-
- 3.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 4.- Lo establecido en el artículo 7 letra C inciso tercero, de la Ley N° 19.886.-
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- Considerando la necesidad imperiosa de adquirir diferentes repuestos para el Camión Marca International Patente WK-6539 C.C. 154 con la finalidad de cumplir en forma continua con la reparación de calles y caminos de la comuna de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Considerando la necesidad de adquirir diferentes repuestos para el Camión Marca International Patente WK-6539 C.C. 154 con la finalidad de cumplir en forma continua con la reparación de calles y caminos de la comuna de Parral.-
- 2.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-
- 3.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 4.- Que, el proveedor Juan Carlos Gómez Zúñiga, Rut N° 5.899.563-0, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la adquisición de "Adquisición de Repuestos para Camión International de la Ilustre Municipalidad de Parral", al proveedor **Juan Carlos Gómez Zúñiga**, Rut N° 5.899.563-0, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Un Millón Sesenta y Tres Mil Ochocientos Treinta Pesos (\$ 1.063.830.-) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que Representa este Decreto, a la cuenta 215.22.04.011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos" Area de Gestión (2-2-1) del presupuesto municipal vigente para el año 2011.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



JAVIER CARVALLO SAEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)
 PARRAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO
 DIRECTOR

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 POR ORDEN DEL
 SR. RAFAEL URUTIA ESCOBAR
 PARRAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Vº Bº ASESOR JURÍDICO

- IUE/JCS/RLG/RVO/laba.-
 DISTRIBUCION:
 1.- Archivo Partes
 2.- Oficina Adquisiciones
 3.- Sr. Director Control
 4.- Sr. Director Finanzas.(2)